HEOLEA DE MADRID, COTIZAÇION OFICIAL DEL 10 DE AGOSTO DE 1001

Ditimo carh	bio anterior	The state of the s	Consider the Control of the Control		The state of the s	AND SHOULD BE CHEST AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE		
Feebas	0/0	VALORES DEL ESTADO	CANBIOS DE HOY	Fechas 60	NAMORES DE SOCIEDADES	os caus nimo emp	Felt ace solution of the	
28-3-921 15-6-921 4-6-921 1-8-921 1-8-921 1-8-921 8-7-921 8-7-921 8-7-921	69,70 66,40 66,50 66,50 66,50 66,00 60,75 66,75 67,50	Al control.  Serie F, de 50.000 perstan nominales  "E, de 25.000 " "D, de 12.500 " "C, de 5.000 " "B, de 26.00 " "A, de 500 " "G, de 120 " "Ff, de 200 "  En series diference		12-3-921 5,8,60 12-3-921 260,00 12-8-921 266,00 9-6-921 95,00 11-8-921 132,60 11-3-921 29:,00 12-3-921 27,00 21-7-921 135,00 11-3-921 253,00 11-3-921 258,50 12-8-921 256,50	Banco de Hapaña	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	50 150,60 152,00 100 271 posetas.	
12-8-921 11-8-921 11-8-921 11-8-921 12-8-921 12-8-921 10-8-921 10-8-921 29-7-921	82,90 83,00 81,00 84,60 84,00 84,00 84,00 84,00	Estompillado,  Serie F, de 24,000 pesetas nominatas  "E, de 12,000 " "D, de 6,000 " "C, de 4,000 " "B, de 2,000 " "A, de 1,000 " "G, de 100 " "H, de 200 "	83,00, 82,90, 83,00 82,90 y 50,00 84,00 84,00 84,00 84,00	12-5-921   164.00   9-6-921   70,90   1-5-921   86,00   2-5-921   75,25   2924   68,00   24-5-921   57,90   16-921   57,25	Bonos del Banco de España., Cédulas - Banco Hipotecario, Idem id. id	500 4 500 5 500 5 500 5 500 5 500 5 500 4 500 4 500 3	250 y 259 1d. 295,00 28,20 y 25 103,00 72,00	
12-8-921 3-8-921 12-8-921 12-8-921 11-8-921 12-8-921	8,50 8,50 8,50 8,50 8,50	4 POR 100 AMORTIZABLE  Serie E, de 25.000 pesetas nominales  " D, de 12.500 " "  " C, de 5.000 " "  " B, de 2.500 " "  " A, tto 500 " "  En diferentes series	88,50 88,60 88,60 88,60 88,60	3-8-921 85,00   12-8-921 8 ,50   10-8-921 8 ,50	Enero 1905	500 500 500 500 500 500 500 500		
11-8-921 51-8-921 51-8-921 51-8-921 51-8-921 51-8-921 51-8-921	94,00 91,30 91,40 94,00 55,00	" A, de 500 " !! En diferentes series	93,00 stc 93,00 93 00 91,00	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS  4 por 100 perpetus at contado				
200	04.50	5 POB 100 AMORTICABLE, EMISSIÓN DE 1917		5 por 100 amortizable Acciones del Barco d	9 20.500	Londres, alayist	1. cheque, 2.000 libros a 29,32	

93,80 sic

93,80

93,80 93,80

Serie F, de 50.000 pessuas nominales

500

E, de 25.000

D, de 12.500

C, de 5.000

B, de 2,500

A, de

12-8-901

12-6-921

12-8-921

12-8-92 (2-8-92)

12-8-931

91,50

94,50

9,0

91,50

#### 50 CCO Idem fin corriente..... Idem in próximo..... 4 por 100 amortizable.... **29.060** 5 por 100 amortizable..... 20.500 Acciones del Barco de España...... 1,500 Idem del Fanco filpotecero...... > i Idem do la Arrendziaria de Tabocec. • Azucarers. - Preferentes. \* Lien 12 61 6 56 namensymmeters

Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,32 peccias cada una. — 8 099 a 23,33 — 2.000 d 22200. 11.0.0 a 20,35.—1.009 a 23,34.

Nueva York, a la vista, cheque. 5.000 dollars a 7,74 presetas cadavino.

Beron, a la vista, chenda, 100.000 marcos a 8,65 perstas por 100 marcos.

### OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

RETARD CENTRAL DEL TIEMPO

Dia 15-de Agosto de 1921.

Confinuan las altas presiones sobre el Allantico al NW, de la Península Iberica.

España el cielo está en general Respejado.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Alreoiras, Málaga, Sevilla, Almeria, Huelva, El Fenrol, La Coruña, Villagarda, Ponte-vedra, Vigo, Gijón, Sentander, Bilbac, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Pal-

ma de Mallorca, Mahon, Ibiza, Las Pal-mas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tancer. Melilla y Badalona.

No es de esperar ningari rembio del tiempo en vernicuetro horsa.

Nota.-- Los que descen datos numbricos de las observaciones metsonelsgicas, pueden consultar et Boletin incteorológico que digriamente mubilica el Chservatorio Central Meteerologica, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y tecarcos.

#### OBSERVACIONES DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1921

Parque del Retiro, (Altitud, 667 ms.)

Goras.	Baromeiro en m. y 2 0°	Ter- meme- tro C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	V Dirección .	IENTO Fuerza de 0 a 9	Lluvin 6 njeve en m/m.	Estado del ciclo.	NOTAS
1 7 13 18	707, <b>7</b> 767,6 766,3 704,8	20,7 18,3 28,8 26,5	43 44 32 37	NNE	2=Muy flojo 1=Ventolina 1=Idem 0=Calma	» »	Despejado. Idem. Idem. Idem.	Temperatura maxima a la sembra 29,9 Idem mínima a la idem 16,7 Idem mínima junto ar suelo

#### SUBASTAS

#### SENADO

SECRETARIA

La Comisión de Gobierno interior del Senado ha acordado sacar a concurso la impresión del "Diario de las Sesiones" y del "Extracto Oficial" de las mismas, y, en su concial" de las mismas, y, en su concuencia, se admitirán proposiciones para dicho concurso en el Negociado de Gobierno interior de la Secretaria todos los días labora-bles, de tres a seis de la tarde, desibles, de tres a seis de la tande, des-ide el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día 27, inclusi-ye, del mes actual, con arreglo a todas y cada una de las condicio-nes del pliego que se pondrá de manificato en el expresado Negocia-do a los que la solicitan do a los que lo soliciten.

Palacio del Senado, 16 de Agosto de 1921.—El Presidente del Senado, J. S. de Toca. — El Oficial Mayor, El Presidente del Senado,

Moisés García Muñoz.

S-1621

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CO-RREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Division 1. Negociaao 6.º

Delitando procederse a la celebra-ción de subasta con carácter urgen-le nos a constantes de la la composto de la constantes de la constantes de la constantes de la constante de la constant

correspondencia pública en carruaje entre Villacañas y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Toledo y Villacañas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régi-men y servicio del Ramó de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Admi-nistración principal de Toledo el día 6 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 13 de Agosto de 1921.— El Director general, P. D., Candevila.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. 🛼 se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

5--1624

Debiendo procederse a la celebras ción de subasta con caracter un gen-te para contratar el fratsporte de la correspondencia pública en carruaja de cuatro ruedas o automóvil entre Lumbrales y Barruecepardo (23 ki-lometros), bajo el tipo máximo de 2.300 peseias anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal, de Salamanca, con arregio a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se pre-senten en las antecichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Septiem-bre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca el día 6 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 13 de Agosto de 1921.—Et
Director general, P. D., Capdevila.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de .... según cédula per onal núm. ..., obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregto a las con-diciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella per separado la cedula personal a la paria de nazo dite acte

Mia haber depositado en ... la fian-🔁 de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1625

-Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgen-te para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje so automóvil entre la estación férrea de Blanes y la oficina del Ramo de Lloret de Mar (dos expediciones re-dondas diarias y otras dos diarias, solo en sentido descendente) (9 ki-Mometros), bajo el tipo máximo de 2:200 pesetas anuales y demás con-Miciones del pliego que está de mamifiesto en las ciicinas de Correos de mifiesto en las clicinas de Correos de Merona, Blanes y Lloret de Mar, con farreglo a lo preceptuado en el capí-tulo 1.º del título 2.º del Reglamen-tio para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al pú-blico que se admitirán las proposi-feitnes, extendidas en papel timbrado de undecima clase, que se aresenten de undécima clase, que se presenten jen las autedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo precep-tuado en la Real orden del Ministe-rio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 7 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D., Capdevila. 

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en lctra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acom-paño a ella por separado la cédula personal y la carla de pago que acre-dita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

> (Fecha y firma del interesado.) S - 1626

Debiendo procederse a la celebra-· ción de subasta para contratar el ransporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina de Vendrell y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuates y demás condiciones del pliego que está de manificsto en Tarragona y Vendrell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Regiamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y mo-dificaciones introducidas por Real ¿decreto de 21 de Marzo de 1907, se Ascreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de 10 preceptuado en la Real orden del Ministerio de Pacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 17 del citado Septiembre, a las once

Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D., Capdevila.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal num. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, per el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las con-diciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1627

Delicado procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Camallera y la oficina del Ramo de La Escala (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Gerona, con arregió a lo preceptuado en el capi-tulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones infroducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo precep-tuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las diez y siele horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el dia 22 del citado mes

de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El
Director general, P. D., Capdevila.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidos an el aliano condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del ihteresado.) S-1628

Delibudo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a cabalio entre la oficina del Ramo de Capabla y 18 de Santae dla (12 kilómetros), bajo el tipo má-ximo de 1.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Córdoba y La Rambla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones intro-ducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo precep-tuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de: 1904 hasta el día 17 de Septiembre, próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lu-gar en la Administración principal de Córdoba, el día 22 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D., Capdevila.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las con-diciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella, por separado, la cécula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1629

Debiendo procederse a la celebra ción de subasta para contratar de transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro rue das entre la oficina de Hellan y se estación férrea, bajo el tipo máxima. de 2.000 pesetas anuales y demail condiciones del pliego que está di manifiesto en Albacete y Hellín, con arreglo a lo preceptuado en el capi tulo 4.º del titulo 2.º del Reglament tulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramu de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposición nes, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentas en las antedichas Administraciones previa cumplimiento de la precent previo cumplimiento de lo precentuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 19 de Septiembro próximo, a las diez y siete horas, que la apertura de pliegos tendr lugar en la Administración princi pal de Albacete, el día 24 del citado mes de Septiembre, a las once hora Madrid, 13 de Agosto de 1921.—I Director general, P. D., Capdevila.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de según cedula personal nam. ..., sobliga a desempeñar la conducción de correo diario desde ... a ... y vice yessa, por el precio de ... (en latra

pesetas anuales, con arreglo a las con-diciones contenidas en el pliego aprohado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella por separado la redula nersonal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha v firma del interesado.) S--1630

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Gerona y la de Olet (53 kilômetros), bajo el tipo máximo de 8.500 pesetas anuales y demás con-diciones del pliego que está de ma-nificato en las oficinas de Correos de Gerona, Bañolas y Olot, con arregio a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones infroducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-didas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las ante-dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 has-ta el cía 19 de Septiembre próximo, à las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Gerona, el día 24 del citado Septiembre, a las once horas.

Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D., Capdevila.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de .... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las con-diciones contenidas en el plicgo apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-1631

Debiendo procederse a la colebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas, tracción animal, entre la principal de Gerona y la oficina del Ramo de San Martía de Liemana (22 kilómetros). tros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condicio-nes del pliego que está de manificsto en la oficina de Correos de Gerona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correes y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timviciones, extendidas en papel tim-prado de unaccima clase, que se pre-

senten et las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octu-bre de 1904 hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 29 del citado mes de Septiembre, a las once horas

Madrid. 13 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D., Capdevila.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las con-diciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

> (Fecha y firma del interesado.) S—1632

### MANISTRIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARIA

En viriud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Junio último, esta Subsecretaria ha señalado el día 30 del corriente, a las doce, para la segunda subasta de las obras de ci-mentación y vaciado de sótanos de la Facultad de Medicina y Ciencias de Valencia, por la cantidad de pe-setas 249.998,42, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho cdificio y en el Gobierno civil de Valencia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

En el mismo Ministerio, y er el Gobierno civil de cada provin-cia, se admitiran pliegos desde esta fecha hasta el día 25 del corriente.

3. Las proposiciones se ajusta-ran al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la su-basta, la cantidad de 7.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

4. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arregio a la mue dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5. El adjudicatario deberá con-signar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que fe

haya sido adjudicada la contrata.

6. El plazo de ejecución de las obras y el de seguros de inceadios

será de seis meses.
7. El plazo de garantía se fija-

rá en seis meses.

8. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinen las condiciones del provecto.
Madrid, 9 de Agosto de 1921.

El Subsecretario, Romero.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha.

y de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación
en pública subasta de las obres
de..., se compromete a temar a su
cargo la construcción de las mismas con estricia sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desca hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)]

#### Direccion General de Bellas ARTES

En virtud de lo dispuesto Real orden de 6 de Agosto corriente, esta Dirección general ha seña-lado el día 30 del corriente, a las doce, para la subasta de las obras de terminación del Museo de Bellas Artes de Jaén, per la cantidad de 521.880,75 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.\* La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Ins: trucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manificato en dicho edificio y en el Gobierno civil de Jaén el proyecto completo con la documentación regiamentaria.

2. En el mismo Ministerio, en el Gobierno civil de cada proviacia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 25 del corriente.

3.\* Las proposiciones se ajusta-rán al modelo inserto a continua-ción de este anuncio, serán escritas en papel sellado do undécima clasa y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acrédite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 15.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

4. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arregio a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5. El adjudicatario debera con-

signar como fianza defibiliva el 10

por 100 de la canfidad en que le por 100 de la canfidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6. El plazo de ejecución de las obras y el de seguros de incendios será de tres años.

7. El plazo de garabtía se fijatri en cuatro meses.

8. Las obras se abenarán por

6. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma eque determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 9 de Agosto de 1921.— El Director general, Leániz.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha...
y de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación
en pública subasta de las obras
de..., se compromete a tomar a su
cargo la construcción de las mismas con estricla sujeción a los ex-presados requisites y condiciones resiste desea hacer rebaja en el tipo fijado se anadirá "con la rebaja del... por ciento"). (Focha y firma del proponente.)

#### MINISTERIO BE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE COMER-CIO E INDUSTRIA

ALMADRABAS

Reclificación.

La la Gacera de hoy 16 de Agosto parece consignado, al final del páfrafo primero del anuncio de la subasta del pesquero de almadraba de-nominado "Rosita" lo siguiente "a cuanto determina el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba aprobado por Real decreto de 11 de Febrero último, publicado en la Gaceta 12 15 del mismo mes", debiendo decir: "a cuanto determina el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, aprobado por Real decre-to de 11 de Febrero último, publi-gado en la GACETA del 15 del mismo mes"

Lo que se anuncia para conoci-miento del público y efectos proce-Centes.

Madrid, 16 de Agosio de 1921.— El Director general, A, Marin.

S--

En la Gacera de hoy 16 de Agosto aparece consignado, al final del apartado primero de la condición (adicional) novena del pliego de pondiciones de la subasta del pesquero de almadraba denominado "Ensenada de Barbade" lo siguiente: "bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error in lo consignado, sin que con ello se lesionen intereses del Estado", febiendo decir: "bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado, si con ello sé lesionan intéreses del Es-≇ado".

Lo que se anuncia para conocimiento del público y efectos oporfunos.

Madrid, 16 de Agosto de 1921.— El Director general, A, Maria.

## DIRECCIOR GENERAL DE AGRI-GULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de los productos y ejecu-ción de las mejoras durante el tercer decenio de la ordenación del gru-no de monies de Gaucín y Algatocín (Málaga) consistentes dichos productos en 21.394,02 quintales métricos de corcho de reproducción; 1.050 quintales métricos de corcho bornizo: las maderas y leñas que puedan resultar de las cortas de mejora; cepas de maleza o matorral, montaneras, pastos, caza y corteza curtiente, aprovecha-dos en la extensión, forma y plazos que en el plan especial de la ordenación se consignan, ascendiendo la ta-sación total a la cantidad de pesetas 273.573.13.

Se admitirán proposiciones en el Negaciado de Ordenaciones y Aprovechamientos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la finalmento de la la fecha hasta el día 2 inclusive de Septiembre próximo, estando de ma-nifiesto en dicho Negociado y ch el Gobierno civil de la provincia de Má-laga el pliego de condiciones y el plan especial correspondiente al tercer decenio de la ordenación del citado grupo de montes, hasta la fecha

indicada.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 24.589.28 pesetas; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso. por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 10 de Agosto de 1921.-El Direcctor general, Guillermo García Parreño.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. ... vecino de ..., según cédula personal número .... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ..., de , , y de las condiciones

requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los productos y ejecución de las mejoras durante eltercer decenio de la ordenación dell grupo de montes de Gaucín y Alga-tocin (Málaga) se compromete a su adquisición con sujeción a los expreantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitindo a mejorando) lica y Hanament; el timo fijado, ad-virtiendose que será deserbada toda propue ta en que co se exprese de-terminadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada algana cláusula.)

(Fecha v firma del procentale.) S = 1523

### ADMINISTRACION PROVINCILI

#### Gobiesing civil de pontevedra

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benito Fernandez Alonso, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autorida-des y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el finde que su hermano pueda acreditar, la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan. Edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color pueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 14 de Mayo de 1921. El Gobernador, El Marqués de Colomina.

P--3953

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Do-mingo Antonio Fernández Alonso, del Ayuntamiento de Lavadores, cu+ vas señas persoales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignora-do paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno-civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arregio al artículo 87 de la loy de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura alta, pelo castaño oscure, ojos castaños, cara entrelarga, nariz regular, color bueno; señas rarticulas res ninguna,

Pontevedra, 14 de Mayo de 1921. El Gobernador, El Marqués de Coloenina .

P-3982

faccado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Enrique Lago Molares, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan a continuación, el pual se ausento pasa de diez años y pe halla en ignorado paradero, en-margo y ruego a las Autoridades y memás personas que de el fengan no-licia, se sirvan participar a este Go-licia, se sirvan participar a este Godierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que bu hermano pueda acreditar la Rusencia de aquel y producir a su Hayor una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento. Schas que se citan.

Edad, veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno, sin seuas particulares.

Pontevedra, 14 de Mayo de 1921 -El Gobernador, El Marqués de Colo-

# RECLUSACION DE CONTRIBUCIO-UES DE LA PRIMERA ZONA DE PONTEVEDRA

D. José Paz Corbacho, Agente eje-butivo de contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente gegeral de apremio seguido contra los contribuyentes desconocidos y forasderos que luego se dirán, deudores a la Hacienda por contribución rústica del Ayuntamiento de Pontevedra, cogrespondiente al cuarto trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha 7 de Abril actual la siguiente Providencia declarándo el apremio

de segundo grado. — De conformidad de segundo grado. — De conformidad don lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, seclaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 1000 sobre el importe total del descuhierto, a los contribuyentes incluídos

en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos estas progridencias, a fin de que puedan satis-facer sus débitos durante el plazo de Seinticuatro horas, concurriendo a la oficina recandatoria de Contribuciones, Sita en la calle de Sarmiento mim. 39. advirtiéndoles que de no verificarlo. se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser ob-jeto de ejecución, y se expedirán los importunos mandamientos al seior Registrador de la Propiedad del partido, ipara la anotación preventiva de enjugargo.

Nombres de los deudores Bernardo Fernández Araujo. 2,07 pera), 3.52.

Juan Graña Recamán, 3.18.

Marqués de Cintadilla, 36,10. Marqués de Bendaño, 5,58.

Manuel Airas Magdalena, 2,18. Manuela Garrido Pintos, 2,18. Manuel Barros (per el. José Rooman)

José María Posada, 6,08.

setas. Blas Fontan Núnez, 2,18. Dolores Garcia Pintos, 2,85 Francisco Pezos Martinez, 330. Herediscos de Ramón Osorio, 1,85. Javier Ozores Rojo, 22,16.

José Extremadoira, 1,90. José Garrido Garrido, 2,01. José Parada García, 2,63. José Benito Maquisira, 2,40 Mariano Lozano, 7,64. Pedro Portos, 9,49. Peregrina Carabelos Dios, 2,07. Ramon Cortes, hoy su viuda, 2,90 Ramona Fernández Fres, 2,02. Vicente Suárez Filqueira, 6,47. Victoriano Lores, por el T. Juncal, 2.12 pesetas. Manuel Pérez, 2,85. Herederos de Benita Parada, 1,95. Juan Fernández Casalderry, 2,73. José Benito Paz García, 2,73. José Fontecoba Conzález, 3,63. José Ignacio Rufbal, 2,24. María Gónrez Filve, 5,85. Domingo Casas Freijó, 1.90 Ignacio Freijó Sertal, 2,13. José Fernández Esperón, 1.90 José García Pérez, 5.19. Josefa Villaverde Tilve. Manuel Cochón Paz, 3,95. Manuel Esperón Galiano, 2,18 Tiburcio Casas Sabaris, 2,24. Antonio Crespo, 4,13.
María Josefa Pérez Argibay, 2,12
Vicente Hermida, 3,52.
Francisco Areda, 8,03. Heredexos de Rafael Areda, 7,30. Josefa Pezqueira Cortegoso, 3,74 Manuel Pereira Almofrey, 2,35. Benito P. García, 2,95. Manuel Estévez Freijeiro, 3,24. Benito Lugo Senra. 1,90. Benito Baltasar Villaverde. 11,99 Bernardo Barbosa Rial, 3,01. Bernardo Estévez Casado, 2,18. José Baltasar González, 1,90. Brigida López Filgueira, 2.57. Francisco Rodríguez Bustelo, 2,43. José Cous (hoy sus herederos), 5,80. Manuela Acuña, viuda, 2,13. Manuel Pintos Rodríguez. 2,18 Manuel Agulla, 2,13, Pedro Sabajanos, 2,63, Francisco Moledo, 3,40. José López Freiria, 2,07. José Solla Torres de Touza, 2,73. Antonio Guevas Bustillo, 9,25. Alberto García (por él, Manuel Estévez), 2,18. Ana Dolores Otero (por ella, José Villaverde), 10,20.
Andrea Carballo (por ella, A. González), 7,14. Antonio Losada (per él. P. Dios), 4.92. Benito González (hoy Miguel Lopez), 3,01. Carmen Varela (por ella, Ramón Mato), 3,74. Carmen Arias Teijeiro, 1,90. Domingo Antonio Elanco, 4,58. Estanislao Durán, 8,98. Francisco Javier Ozores, 111,13. Gabriel Godo Oztovia X. 2,73. Herederos de Octavio Lois, 2,24. Hipólito Tiscar, 5,08.
José Güimil de Cambados, 1,90.
José Falcón, 4,24.
José Pérez, 2,45.
José Ozores (por él, Juan MaquielRosa Baldrich, 10,20. Teresa García Rodríguez, 10,01. Vicente Pita Cobian, 1,90.

Y a fin de que diches contribuyentes deudores sean notificades por medio de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MARRID y en la tablilla de anuncies de la Casa Con-sistorial, con arreglo a lo ordenado en el artículo 142 de la vigente Enstrucción de 26 de Abril de 1900, expido da presente.

Pontevedra, 9 de Abril de 1921.—El

#### .JION DE CONTRIBUCES. NES DE LA ZONA DE SANTAFE

D. José Garín y Modet, Official Recaudador de la Bacienda nombrado por la Dirección general del Tesoro de la zona de Santafé.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por debi-tos de contribución industrial y multa pertenecientes al año 1919 de esta población ha esta población, he dictado la si-guiente:

"Providencia.—De confermidad a lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plaze de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamenfe al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domi-cilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Te-sorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordarse su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRED, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Manuel Navarro Salinas, 104,96 pesetas.

El mismo, 57,36. Santafé, 2 de Abril de 1921.—F Oficial Recaudador, José Garín.

#### REGAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE SARRIA

D. Juan Folgar Araujo, Recauda-dor ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Sarriá.

Hago saber: Que se instruye expediente general de apremio por el concepto de utilidades, tarifa segunda, contra deudoros de la Hacienda, en el cual ha recaido la situatione. guionte:

Providencia.—De conformidad zon lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 4965, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 190 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiqueseles esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus dépoitos durante el plazo de veinticua-tro horas: advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus biemes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, w se expedirán los oportunos manse expedirán los oportunos mandamientos at muy ilustre Sr. Regis-Jrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del em-bargo."

Y como quiera que los expresados deudores contra quien se sigue el expediente, resultan ser de ignorado paradero y se hallan en descubierto por la cantidad que a cada uno se le señala, se expide el presente para su fijación al público en la tablilla de edictos de esta localidad e in-serción en el Boletín Oficial de la previncia, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Ins-trucción de 26 de Abril de 1900.

#### Nombre de los deudores.

José Ruiz de la Arranz, 12,50 pesetas.

Joaquín Utset, 8,91. Mariages y Soler, 7,80. Alfredo Bailló Batlló, 8,75 José Bosch Pi, 51,98. Jaime Mas Mestre, 6,29. Desiderio Soler Piqué, 106,60 Teresa Rovira Cuenvella, 2,9 Ana Sirera, 1,49. Alberto Avilés Laines, 29,70. Jaime Pujol Fontanals, 2,97. Juan Sagués Coll, 12,38. José Cuartero Gasco, 8,75. Mercedes Madrona Rita, 1,50. Miguel Rodó Casanovas, 7,50. Miguel Cobrá Barriga, 11,25. Juan Grome Sampere, 8,91. Ricardo Olivella Parcerisa y

posa, 4,46.

Cándido Alexandre Becerra, 5,94. José A. Canals, 45. Amador Canals, 5. Antonio Roig, 45,05
Juan Melch, 4,46.
Francisco Xicola, 22,28,
Rafael Miró, 50,25.
Toaquín Sallarés, 3,71. José Urpi, 11,88. José Metjé, 11,88. Jerónimo Ribot Serra, 7,43. Juan M. Fors de Oliver, 49,50. Juan Sanahuja y Serafina Corgut, 5,94.

Juan Socias Utjes, 7,45. Manuel Pérez Gutiérrez, 21,78. Manuel Pérez Gumerrez, Madrona Domingo Hugués, 4,95. Madrona Codar v otro, 10,40. Maria Juan Codar y otro, 10 Jaime Martorell Boada, 5,20. Juan Bosch Vall, 2,97. José Casas Vallhourat, 9,70. Jaime Casanovas Fiol, 16,34.

Sarria, 8 de Abril de 1921. El Recandador ejecutivo, Juan Folgar, P-2508

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pú-

Hago saher: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Cid Granell, por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años 1919-20 y 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Vicente Cid Granell sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mis-mos por el embargo y venta de bie-nes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública su-basta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de los corrientes y hora de las diez, en el local de la Recau-dación de Confribuciones, calle de Campomanes, siendo admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anun ciada, que esta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumpli-miento de lo dispuesto en el articu-lo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Que los bienes trabades y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

"Una heredad situada en el termino municipal y partida de San Bernabé, sección 3., número 30, de olivos y algarrobas, de extensión superficial una hectárea, 27 áreas y 16 centiáreas; linda: Norte, viuda de José Botélla, hoy Vicente Curto; Este, viuda de José Cid; Sur, Juan Bertomeu, y Oeste, Vicente Curto, hoy José Fomellosa; capitalizada en 543,40 pesetas.

2. Que los deudores o causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presiden-cia el 5 por 100 del valor liquido

de los bienes que intenten rematar. 5.\* Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

6. Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la perdida del depésito, que ingresará er arcas del Tesoro.

Tortosa, 12 de Abril de 1921.— El Agante, José Blanch.

P-2522

Contribución rústica.—Tercer trimes-tre de 1920-21.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Certifico que por débitos de diche contribución, correspondientes al ter-cer trimestre de 1921, instruyo expe-diente de apremio contra D. Pascual Llasat Vidal, a quien le fueron embargadas:

Una heredad en la partida de Camarles, sección 20, número 34, de cereal de secano, de 33 áreas, 46 centiáreas.

Otra heredad en la misma partide, sección 21, rúmero 20, olivos, de 17, áreas, tres centiáreas.

Otra heredad en la propia partida y sección, número 23, olivos, de 16 áreas, 42 centiáreas.

Otra heredad en la referida partida. y sección que la anterior, número 26, regadio y cereales secano, de extensión, 20 áreas, 42 centiáreas.

Otra heredad en la referida partidas de Camarles, sección 21, número 28, regadio, de extensión 16 áreas 42 centiáreas.

Y otra heredad en este mismo término y partida de Campredo, sección 25, número 16, de olivos, de extensión 45 áreas, tres centiáreas.

En su consecuencia, con fecha de hoys he dictado la siguiente

"Providencia.-Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1990, requiérase al deuder contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no conste que el deuder tenga en esta localidad persona que le re-presente con quien deban entenderes las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apres mio, conforme a los parrafes tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1990, publiques y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Aler calde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con des testigos designados al efecto por el mise mo, para que surta los efectos oportu-

Tortosa a 13 de Abril de 1921.—E Agente, José Blanch.

P-2526

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE A脱ES

Por este Ayuntamiento y a instanria del mozo Francisco Míguez, número 13 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente juslificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Ramon Miguez; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la visente ley de Reclutamiento, se pugente ley de meciutalmento, el publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del re-ferido Ramón Miguez, se sirvan par-ticiparlo a esta Alcaldía con el ma-

yor número de datos posible.

Ames, 18 de Marzo de 1921.—El
Alcalde, Ramón Caivo.

M-3923

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Serafín Rendo Pérez, número 23 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Benito Hendo; p a los efectos dispues-tos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se pu-blica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del re-ferido Benito Rendo, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Ames, 18 de Marzo de 1921.—El
Alcalde, Ramón Calvo.

NI-3922

Por este Ayuntamiento y a insfancia del mozo Manuel Gerardo Mariño Nimo, número 69 de sucrte del reemplazo actual, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Jesús Mariño Nimo; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se puplica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del re-ferido Jesús Mariño, se sirvan par-ticiparlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Ames, 48 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-3921

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTIGUA

Francisco Hernández Brito, Alcalde constitucional de Antigua de Fuerteventura.

de Ganzo Cahera, número 12 del reemplazo de 1919, en el acto de la clasificación y declaración de excepciones que dos y revisión de excepciones que

tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 6 del actual, manifestó continuar en ignorado paradero, por más de diez años, su hermano Luis de Ganzo Cahera; y a los efectos prevenidos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente, consignando a continuación los da-tos conocidos del ausente para su identificación.

Luis Ganzo y Cahera, hijo de Ru-desindo y de Rafaela, natural de es-te pueblo, de treinta años de edad, color blanco, ojos negros, pelo ru-bio, ceias al pelo, boca grando, nariz aguileña, bajo de estatura, grueso p sin señas particulares.

Antigua a 11 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Francisco Hernández.— P. S. M., El Secretario, Félix Padilla. M - 3918

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARANGA

D. Andrés Vázquez Freire, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Aranga, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que reproducida en el aclo de la revisión de excepciones por el mozo Benigno Díaz Cores, hijo de José y de Narcisa, número 43 del reemplazo de 1919, la excención del caso primero del artículo 89 de la ley, que disfruta dicho mozo, y manifestar por el mismo que su her-mano Lorenzo Díaz Cores, vecino que lué de la parroquia de Muniferral, continuaba ausente, ignorandose en absoluío su paradero, se ha-ce público, en cumplimiento del pá-rrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticias del mismo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Aranga, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Andrés Vázquez.

M-3920

## ALCALDIA COMSTITUCIONAL DE EOQUEIJON

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausecia de Manuel Mallon Torres de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del ar-tículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conoci-miento de la actual residencia del aludido Manuel Mallón Torres; se sirvaparticiparlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Mallón Torres es hijo de Vicente y de Josefa, cuen-ta treinta y cuatro años de edad, es-tatura regular, pelo negro, ojos ne-gros, colos trigueño, y sin señas particulares.

Boqueijon a 7 de Mayo de 1921. El Akalde, Manuel Cereijo.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ERION

Instruído expediente para justifi-car la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Andrés Penido Casal, nermano del mozo Emilio Penido Casal, número 34 del actual reemplazo, se publica el pre-sente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Regla-mente de Quintas; haciendose cons-tar que el Andrés Penido cuenta hoy, si vive, treinta años de edad, y era, cuando se ausento, de estatura regular, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, sin barba y con una ci-catriz en el lado derecho de la cora-

Brión, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M-39277

Reproducida por el mazo France co de Pazo Sanin, número 32 de 1919, la excepción legal que venta sosteniendo, uno de cuyos extremes es la ausencia en ignorado parageno de sus hermanos Constantino y lese se publica el presente edicto en cua plimiento y a los efectos del arixo-lo 145 del Reglamento de Quintas: Brión, 21 de Marzo de 1921.—El-Alcalde, Antonio Rojo.

M-3226

#### alcaldia constitucional de GABANA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de José María Martinez, num. 31 del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Manuel Martinez N., de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Martínez No cuvas comos de la Martínez dido Manuel Martínez N., cuyas señas actuales se ignoran, se sirva particià parlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Cabana, 28 de Marzo de 1921. -Alcalde, José Martinez. M = 3928.

Tramitado por este Ayuntamiento, a petición de José Maria Martínez, número 31 del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la au-sencia de esta localidad de su herma-no Perfecto Martínez N., de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y e los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tuviere conocinsiento de la actual residencia del aludido Perfecto Martinez N., cuyas señas actuales se ignoran, se sirva participarlo a esta Alcaldia, con la mayor suma de antecedentes.

Cabana, 28 de Marzo de 1921. — Fr Alcalde, José Martinez

#### AMBALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ

Tramitado en este Ayuntamiento el opertuno expediente para justificar la ausencia de Diego Fernández Abiac, de més de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente lev de Reclu-dispuestos en la vigente lev de Reclu-tificatio y Reemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Re-giamento de 2 de Diciembre de 1914, so publica el presente por si alguien liène conocimiento de la actual resimatis del aludido Diego Fernández

pacia del aludido Diego Fernandez Diego, se sirva participarlo a esta deridia con la mayor suma de ante-catrates.

El citado Diego Fernandez Abiac es bajo de Diego y de Magdalena, menta veintiséis años de edad, y tienta veintiséis años de edad, y tientiséis años de el pelo negro, cejas al pelo. ojos asodes, nariz regular, barba naciente, ceca regular, color moreno, frente re-

En Cádiz a 30 de Marzo de 1921.— িউটো Cádiz a 30 de mail. — শ্রী Aleside, Francisco Clote. প্রাক্তি

Pramitado en este Ayuntamiento el Sportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique Picardo Galán, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien Liene conocimiento de la actual resi-Tencia del aludido Enrique Picardo Kalan, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de ante-Ledentes.

al citado Enrique Picardo Galán es hijo de Enrique y de Francisca, y cuenta veintisiete años de edad; teniendo pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color moreno, frente ancha.

En Cádiz a 30 de Marzo de 1921.— El Alcalde, Francisco Clotet.

M---3936

Tramicado en este Ayuntamiento el efortuno expediente para justificar la assencia de Andrés Sánchez García, de más de diez años, del cual resulta demás que se ignora su paradero, dumante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclu-lamiento y Reemplazo del Ejército. y en especial del artículo 145 de su Reflamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien Sene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Sánchez García, se sirva participario a esta cedentes.

redentes.

El vitado Andrés Sánchez Garcia es hijo de Francisco y de Rosario, cuenta ycintiún años de edad, y tiene pelo pasiaño, cejas al pelo, ojos oscuros, pariz larga, barba redonda, hoca grande, color blanco, frente regular.

En Cádiz a 30 de Marzo de 1921.—
El Alcaide, Francisco Clotet.

M—3937

M-3937

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Sánchez López, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradere, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914. se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual resi-dencia del aludido José Sánchez López, se sirva participarlo a esta Al-caldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Sánchez López es hijo de José y de Elvira. cuenta sesenta y seis años de edad, y tiene el pelo negro, cejas al pelo. ojos negros, nariz larga, barba poblada, boca grande. color pálico, frente regular, marcado de viruelas.

En Cádiz a 30 de Marzo de 1921,— El Alcaide, Francisco Clotet.

M-3938

Tramilado en este Avuntamiento el oportuno expediente para justificar la auscacia de Antonio Martin Aguilera, de más de diez años, del cuai resulta además que se ignora su paradero, du-rante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclu-tamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Marti-Aguilera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Martín Aguilera es hijo de José y de Francisca, y cuenta cuarenta y siete años de edad; teniendo el pelo negro, cejas al pelo; bigote y barba afeitados, boca grande, color moreno, frente regular, barba regular, paragrapa de consenso es consensos e ba regular y marcado de viruelas.

En Cádiz a 30 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Francisco Clotet. —3945

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediante para justificar la ausencia de José Ramircz Romero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignira su paradero, du-rante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual resi-dencia del aludido José Ramírez Romero, se sirva participarlo a esta Al-caldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ramírez Romero es hijo de José y de Juana, cuenta cuarenta y siete años de edad, y es bajo de estatura, de color moreno, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, namia regular base regular. riz regular, boca regular y frente re-

En Cádiz a 30 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Francisco Clotet.

\_ M—3946

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justimen la ausencia de Matías Martín Blázquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dieho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente hy de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembro de 1914; se publica el presente por si aismien se publica el presente por si aiguien tiene conocimiento de la actual resi-dencia del aludido Matías Martin Elázquez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Matías Martín Biázquez es hijo de Santiago y de Juliana, cuenta cincuenta y un años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, bigoic afeitado, ojos grandes negros, nariz regular, barba regular, boca regular, co-lor blanco, frente regular.

En Cádiz a 30 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Francisco Clotet.

M-3947

#### alcaldia constitucional de Carral

Reproducida en el acto de revisión de excepciones por el mozo Nicolás Rodríguez Rey, número 23 del reemplazo de 1918, la que viene disfrutando, comprendida en el artículo 89 con su padre llamado Miguel, ausente en ignorado paradero pasa de dispaños se bace púdero pasa de la púdero dero pasa de diez años, se hace pú-blico en cumplimiento de lo preve-nido en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que tengan noticias del aludido sujeto-Miguel Rodriguez Candal lo pongan. en conocimiento de esta Alcaldía a la mayor brevedad.

M - 3930

Per el mozo del actual reempiazo Manuel Prego Pena se alegó como: fundamento de la excepción que propuso la ausencia en ignorado paradero de su hermano José, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento se hace público a fin de que los que conozcan su paradero o tengan algunas noticias del aludido sujeto lo participen al esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Carral, 30 de Marzo de 1921 -El Alcalde, Manuel García.

M-3931

Reproducida, en el acto de revisión de excepciones, por el mezo Antonio. López Vázquez, número 27 del reemplazo de 1917, la que vicac disfridando, comprendida en el artículo 89, con un termano adoptivo llamado José, un se de en ignorado pacado: o pasa de diez años, se hace público, en cunid ulimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rol gando a los que tengan noticias del aludido sujeto José López Vázquez le pongan en conocimiento de esta Meab día, a la mayor brevedad.

Carral, 30 de Marzo de 1921.—El Albaido, Monnel García.

M-3932

#### ALDALDIA CONSTITUCIONAL DE CERCEDA

Reproducida, en el acto de la revisión de excepciones, la que se halla disfrutando el mozo Manuel Garaboa Moscoso, número 44 de 1918, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley, con un hermano liamado Jesús, ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público en virtud de lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quin-tas, rogando a los que pudieran tener noticias de dicho interesado lo pongan en conocimiesnto de esta Alcaldía, a la mayor brevedad,
Cerceda, 26 de Marzo de 1921.—El
Alcaido Juan Canuto Aubel.

3934

M-3934

Representata es es salo de la revisión de excepciones, nor el mozo Antonio Gómez Silveira Timero 30 del reemplazo de 1920, la que se halla disfrutando, comprendida en el caso primero del articulo 89 de la ley, con dos hermanos llamados José y Manuel, ausentes en ignorado paradero por más de diez años, se hace público, en virtud de lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, rogando a los que pudieran tener noticias, de dichos interesados lo pongan en co-nocimiento de esta Alcaldía, a la mayor brevedad.

Cerceda. 26 de Marzo de 1921.-El

Alcohol, June Canuto Aubel.

**M**---3935

Reproducida, en el acto de la revimon de excepciones, la que se halla disfrutando el mozo Manuel Casas Castro, número 6 del reemplazo de 1919, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley, con un hermano liamado Juan, ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público, en virtud de lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, rogando a los que pudieran tener noticias de dicho interesado lo pongan en conocimiento de esta Alcal-

día, a la mayor brevedad. Gerceda, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Canuto Aubel.

M-3933

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GONDOMAR

D. Domingo Manzanares Penzás, Alcalde constitucional de Gondomar,

provincia de Pontevedra. Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Angel Cameselle Mariño, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Cameselle Mariño, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco y de Francisca nació en Pei-Liciros, Gondomar, provincia de Ponte-Jedra. el día 8 de Abril de 1892, teniendo, por tanto, aĥora, si vive, vein-tinueve años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace más de diez años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la eje-cución de la ley de Reemplazo y Reclu-tamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Cameselle Mariño que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar a 4 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Domingo Manzanares,

M-3954

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANADA

D. Eduardo Fernández Melina, Alcalde interino del Excmo. Ayuntamiento

de esta capital. Hago saber: Que a los efectos preve-nidos en el artículo 145 del Reglamonto para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y a instancia de María Ocaña Piñar, hábitante en la parroquia de San Justo, calle de Conde de Tendillas, número 10, se instruye expediente, ante esta Alcaldia, en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su hermano Miguel, de veintisiete años de edad, de regular estatura, moreno, sin señas particulares.

Y para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada a 28 de Marzo de 1921.—
Eduanto Mennández Molina.

M-3952

D. Eduardo Fernández Molina, Alcalde interino del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos preve-nidos en el artículo 145 del Regiamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y a instancia de Josefa Cuéllar Ruiz, habitante en la parroquia de San Matías, placeta de la Parroquia, número 4, se instruye expediente ante esta Alcoldina. truye expediente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausoncia e ignorado paradero de su marido Rafael del Castillo Moreno, de cincuenta años edad, alto, grueso, moreno, y con una cicatriz en el labio inferior.

Y para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaidia cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada a 28 de Marzo de 1921.— Educada Fernández Molina.

M = 3953

D. Eduardo Fernández Molina, Alcalde interino del Exemo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Regiamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y a instancia de Amalia Morales Fernández con doracilio en la parroquia de Santa Escolástica calle de Molinos, número 26, se instruye expediente en averiguación de la ausencia e ignerado paradero de su marido José Fernán-

dez Izquierdo.. Y para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas notiçias puedan adquirir fde dicho individuo, se publica en Grana-da a 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Eduardo Fernández Molina,

M-3954

D. Fadardo Fernández Molina, Alcalde interino del Exemo. Ayuntamien-

to de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y a instancia de Pilar Cobos de los Cobos, con domicilio en la parroquia de-San Pedro, calle del Carnero, número 6, se instruye expediente en averiguación de la ausencia e ignerado pa-radero de su hijo Rafael Martín Cobos, hermano del mozo Enrique. Y para que llegue a conocimiento de

todas las Autoridades a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presenc te en Granada a 28 de Marzo de 1921. El Alcalde, Eduardo Fernández Molina.

D. Eduardo Fernández Molina, Alcalde interino del Exemo. Ayuntamien-

to de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Regiamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y a instancia de Carmen Pérez Rodríguez habitante en la parrequia de San Justo, calle de Santa Paula, número 31. se instruye expediente en averiguación de la ausencia e ignorado paradedo de su marido Gines Guerrero Ballester Y para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades a quienes se les ruerre comuniques a contact.

les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias pubdan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada a 28 de Marzo de 1921. El Alcalde, Eduardo Fernández Molina

M\_\_\_2056

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIMAR

Tramitado en este Ayuntamiento ef oportuno expediente para justificar la ausencia de Rudesindo Leandro To-rres, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su para-dero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-cito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembro de 1914, se publica el presente por a alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rudesindo Leandro Torres, se sirva participarlo de esta Alcaddía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rudesindo Leandro Ton rres es hijo de Matias y de Matilde cuenta veinticuatro años de edad.

norándose toda clase de datos para Mentificar su persona, toda vez que se ausento de esta villa desde pequeño.

En Güimar a 18 de Marzo de 1921,-El Alcolde, Tomás Cruz.

M-3948

Limitado en este Ayuntamiento el opertuno expediente para justificar la ausercia de Miguel y Gonzalo Garcia Márquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conccimiento de la ac-Lual residencia de los aludidos Miguel y Gonzalo García Maiquez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mavor suma de antecedentes.

Los citados Miguel y Gonzalo Gar-cía Maiquez son hijos de Gonzalo y de Amalia, cuentan treinta y uno y vein-tisicie años de edad respectivamente, descenociérdose toda clase de datos para identificar sus personas, por ha-berse ausentado de esta localidad qes-

de muy pequeños.

En Guimar a 18 de Marzo de 1921.

M-3949

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Adolfo Delgado, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914 se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de da actual residencia del aludido Adoifo Delgado, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Adolfo Delgado es hijo de Concepción Delgado, cuenta cuarenta y ocho años de edad, ignorándose toda clase de datos para identificar su persona, toda vez que se ausentó de esta localidad desde hace muchos años.

En Güimar a 18 de Marzo de 1921. El Alcaide, Tomás Cruz.

M-3950

#### ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE HARO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco García Soto, de más de diez años, del cual resulta ademas que se ignora su paradero, du-irante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Recluta-miento y Reempiazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residen-Ma del aludido Francisco García Soto. se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes. El citado Francisco García Soto es

aro de Rufino y de Petra, cuenta trefh-

ta y ocho años de edad. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, estatura baja, color sano, frente ancha, producción mediana. En Haro a 30 de Abril de 1921.—El

Alcalde M-3957

#### ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE LA BLÑA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportune expediente para justificar la ausencia de José Braña Castro, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reciutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conosimiento de la actual residencia del aludido José Braña Castro, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Braña Castro es hijo de Francisco y de Manuela, cuenta treinia y seis años de edad; era de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, cuando se ausento de su pueblo natal Ermida, en esta dis-

trito de La Baña.

En La Baña a 17 de Marzo de 1921. El Alceldo, Francisco Suárez.

M-3963

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

SEGUNDA SECCIÓN DE RECLUTA

En el acto de la revisión de excepciones celebrado por esta Sección el cía 10 del corriente, se reproduje, por el mozo José Mantiñan Vázquez, número 45 sucrte en el reemplazo de 1919, la de que es hijo de sexagenario pobre, a quien mantiene, y manifestó que su hermano Manuel continúa ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años; y en vista de los informes favorablemente emitidos por los señores Juez municipal y Cura párroco, se hace público por medio de este edicio, cumpliendo así lo prevenido en el pá-rrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vi-gente ley de Reclutamiento, por si al-guien tiene conocimiento del paradero del citado Manuel Mantiña Vazquez se sirva participarlo a esta Sección a los

efectos procedentes.

La Coruña, 17 de Marzo de 1921.—El Presidente (ilegible).

M = 3943

#### PERMERA SECCION DE RECLUTA

En vista del expediente reglamentario instruído por consecuencia de la excepción alegada en el acto de la clasificación de soldados por el mozo nú-mero 285 de suerte del actual reemplazo por esta Sección, José García Reca, acordo la misma, en sesión del día 20 del corriente, considerar que exis-ten motivos suncientes para suponer cierta la ausencia en ignerado paradero por más de diez años de D. José Gorda López, padre del mencionado mezo, el cual se ausento de esta pobleción hace www.foce aftor oproximadamento, dosconociéndose el punto donde pudiera

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 1455 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, y por si alguien supiese del paradero de dicho ausente, para que lo ponga en conocimiento de esta Sección, con la mayor suma de datos, a fin de que en su día pueda tenerse en cuenta esta su dia pueda tenerse en cuenta esta circunstancia, siendo las señas personades de dicho ausente las que siguent edad, treinta y nueve años, estatura alta, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, color bueno, profesión jornalero.

La Coruña, 21 de Marzo de 1921.—Est Teniente de Alcalde. Presidente acci-della!. Pedro M.

M = 3939

En vista del expediente reglamentariamente instruido por consecuencia de: la excepción alegada en el acto de la: clasificación de soldados por el mozo número 53 de suerte del actual reemplazo por esta Sección, Lisardo Yebenes Sanmartín, acordó la misma, en se-sión del día 20 del corriente, considerar que existen motivos suficientes para suponer cierta la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de D. Marcelo Yébenes, padre del mencionado mezo, el cual se ausentó de esta población hace unos doce años esta población hace unos doce años esta población desenvolándos a desenvolán aproximadamente, desconociéndose punto a donde pudiera dirigirse.

no que se hace público en cumple miento y a los efectos del artículo 125 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente y por si alguien supiese del paradero y por si alguien supiese del paradero de dicho ausente, para que lo ponga en conocimiento de esta Sección, con la mayor suma de datos, a fin de que en su día pueda tenerse en cuenta esta circunstancia, siendo las señas persocios de dicho expensiones a su constanta la señas persocios. nales de dicho ausente las que siguent edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, color buedo, profesión empleado en tranvías.

La Coruña, 21 de Marzo de 1921.—13 Teniente de Alcalde, Presidente accidentel. Dedro M.

W-30-0

En vista del expediente reglamenta riamente instruído por consecuencia de la excepción alegada en el acto de la clasificación de soldados por el mora número 392 de suerte del actual reamiplazo por esta Sección, Manuel Lorenzo y Paseiro, acordó la misma, en sen sión del día 20 del actual, consideras que existen motivos suficientes pare suponer cierta la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de ana Ramón Lorenzo y Mariñas, padre del mencionado mezo, el cual se ausenta de su casa desde hace más de quinca años, descenociéndose desde entonces

anos, desconociendose desae entinces el punto a donde pudiera dirigirse.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Regiamento dictado para la aplicación de la ley de Reslutamiente vigente y por si alguiera supiera del paradero de dicho seños para que lo ponge en conocimiento de para que lo ponge en conocimiento de pasa Succida con la mayor suma de das esta Sección, con la mayor suma de datos posibles, a fin de que en su d'a pueda tenerse en cuenta esta circuns-

fancia, siendo las señas personales de dicho ausente las que siguen: edad veintidos años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular. boca pequeña, color bueno, profesión empleado.

La Coruña, 21 de Marzo de 1921.-El Teniente de Alcaide, Presidente acci-

dental, Pedro M.

3941

En vista del expediente instruido por consecuencia de la excepción alegada en el presente año por el mozo número 285 de suerte del actual reemplazo, José García Roca, en cuya alegación figura, cómo una de sus causas determinantes, la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Sebastián García Roca, hermano del citado mezo, que se ausentó de esta población nace, aproximadamente, unos once anos, desconociéndose su actual paraaproximadamente, unos once dero, se hace pública esta circunstan-cia a medio del presente y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y por si alguna persona supiese del paradero de dicho ausente, a fin de que lo ponga en conocimiento de esta Sección, con la mayor suma posible de datos, siendo las señas personales del citado ausente las que siguen: edad al ausentarse, quince años y medio, estatura regular, pelo negro, jojos oscuros, nariz recta, color bueno, boca regular, profesión jornalero.

La Coruña, 21 de Marzo de 1921.—El
Teniente de Alcalde, Presidente acci-

3942

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOGRONO

Instruído expediente en averigua-Pión de la existencia y paradero de D. Hilario Jiménez García, a los efectos de exceptuarse del servicio en filas su bermano de madre Gregorio Rodriguez García, mozo número 184 del sorteo del reemplazo de 1921, per ha-berse ausentado aquél del domicilio materno hace once años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su existencia, se publica el siguiente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83, ambos del Reglamento para la eje-cución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que han podido adquirirse de D. Hilario Jiménez García.

Estatura regular, color trigueño, ojos negros, pelo negro, edad treinta y dos años; señas particulares ninguna.

Logroño, 22 de Abril de 1921.—El Alcalde accidental, Leandro Saenz.

M1-3959

Instruído expediente en averiguación le la existencia y paradero de D. Bonifacio Maestre, a los efectos de exceptuarse del servicio en filas su hijo Pablo Maestre Martinez, mozo número 67 del sorteo del reemplazo de 1921, por haberse ausentade aqual del domicilio conyugal hace guindo años, sin que hasta la fecha se tenga notina alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83, ambes del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Eiército.

Señas que han podido adquirirse de D. Bonifacio Maestre.

Estatura regular, color sano, ojos azules, pelo rubio, edad en la actualidad, unos cuarenta y cuatro años; sehas particulares ninguna.

Logroño, 22 de Abril de 1921.-El

Alcaide, Leandro Sáenz.

M--3960

Instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de D. Es-teban Espinosa García, a los efectos de exceptuarse del servicio en filas de su hijo Pascual Espinosa Marco, mozo número 155 del sorteo de reemplazo de 1921, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal, hace diez y eeis años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83, ambos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejércite.

Señas que han podido adquirirse de D. Esteban Espinosa Garcia

Estatura baja, color pálido, ojos negros, pelo negro; edad en la actualidad unos cincuenta y siete años; señas particulares ninguna.

Logroño, 23 de Abril de 1921.-El Alcalde, accidental, Leandro Sáenz. M-3961

Instruído expediente en averigua-ción de la existencia y paradero de D. Angel Palacios, a los efectos de exceptuarse del servicio en filas de su hijo Rufo Palacios Pérez, mozo nume ro 19 del sorteo del reemplazo de 1921, por haberse ausentado aquél del domicilio convugal hace doce años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el siguiente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83, ambos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que han podido adquirirse de D. Angel Palacios.

Estatura baja, color pálido, ojos, usaba lentes por ser corto de vista; pelo negro, edad, en la actualidad, de cincuenta a cincuenta y un años; señas narticulares, hinguna.

Logroño, 23 de Abril de 1921.—El Alcalde accidental, Leandro Sáenz. M = 3962

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS LLAROS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Folipe Acosta Brito, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectes dis-puestos en la vigente ley de Rédital-miento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Begiamento de 2 de Diciembre de 1914; se publica el presente por si alguien tie-ne conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos y antecedentes.

El citado Felipe Acosta Brito es nijo de Felipe y de Rosario, muy miore, rubio y de unos veinticirco años de

Los Llanos, 21 de Marzo de 1921.-El Akalde, Enrique Medero.

M2-3954

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Calero y González, hermano del mozo Angel Antonio Manuel Calero González, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho plazo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Roclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su paradero lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Dicho individuo es hijo de Pedro y de Feliciana, y tendrá hoy como unos treinta y dos años.

Los Llanos, 21 de Marzo de 1921.

El Akalde, Enrique Medero. M-3965

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para acreditar la ausencia de Dionisio Castro Carmona, hermano del mozo Celso Antonio Castro Carmona, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora el paradero duranto disha tiampa en afostos distantes distantes de la constanta de la const dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Reciu tamiento y Reemplazo del Ejército; y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por s alguien tiene conceimiento de su ac tual paradero, so sirva participarto

de antecedentes. El referido Dionisio Castro Car dona, es hijo de Dionisio y Dolores rubio, de estatura regular y de unos

a esta Alcaldía con la mayor suma

veintisiete años de edad. Los Llanos, 21 de Marzo de 1921: El Alcalde, Enrique Medero.

M—3966

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-var la ausencia de Antonio e Ismael Acosta Mederos, hermanos del mozo. de 1916 Florencio Darino Acosta Mederos, de los cuales resulta además que continúan en ignorado paradero, durante cuyo tiempo do se ha conocido aquél, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-cito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por el cual se ruega a las personas que

seganssu paradero, lo comuniquen a essa, Alcaldía con la mayor suma de alteresiminos posible. 200 Elemest 21, de Marzo de 1921. El Ansiro, Emique Medero.

M-3967

Ramitado en este Avuntamiento El oportuno expediente para justifipar que continúa la ausencia de Manuel Martin y Martin, hermano del nozo Antonio Manuel Martin y Martin, del reemplazo de 1919, de más de diez años, del cual resulta ade-más que se ignora su paradero durante dieho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recultamiento y Recuplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre rde 1914, se publica el presente por si alguien tuviere conocimiento la actual residencia de dicho individuo, lo participe a esta Alcaldía con Na mayor suma de antecedentes. El citado Manuel Martin y Martin,

es hijo de Andrés y de Gregoria. Cuenta veintinueve años de edad y no constan otros datos.

Les Llanos, 21 de Marzo de 1921; El Alcalde, Enrique Medero.

M = 3968

Tramitado en este Ayuntamient' el oportuno expediente para justificar que continúa la ausencia de Fe-lipe Gómez Martín, hermano del prófugo indultado Antonio Gómez Martín, del reemplazo de 1914, de lmás de diez años, del cual resulta andemás que se ignora su para lero aurante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejéricito y en especial de su artículo 145 del respectivo Reglamento de 2 de EDiciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tuviere conocisente por si alguien tuviere conoci-miento de su actual residencia se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Dicho individuo es hijo de Benig-no y de Antonia, y tendrá hoy unos veintitrés años de edad.

Los Llanos, 21 de Marzo de 1921. El Alcalde, Enrique Medero.

M-3969

Tramitado en este Avuntamiento el oportuno expediente para justificar que continúa la ausencia de Antonio y Aniceta Hernández Simón, hermanos del prófugo indultado Fé-lix Anselmo Hernández Simón, del reemplazo de 1908, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tuviera conocimiento de su actual residencia, se sirva partici-parlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Los referidos ausentes son hijos de José María y de Juana, y de cua-renta y cuatro y treinta y nueve años de edad, respectivamente.

Los Llanos, 21 de Marzo de 1921. El Alcalde, Enrique Medero.

M-3970

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar que continúa la ausencia de José Maria Hernández González y Juan Hernández de León, padre y hermano del mozo Tomás Hernández de León, del reemplazo de 1920, de los cuales resulta además que se ignorades resulta ademas que se igno-ra durante dicho tiempo su parade-ro, y a los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en espe-cial del artículo 145 de su Regla-mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su actual paradero se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

José María Hernández González. es hijo de Pedro Hernández y de Maria González, y tiene en esta fecha unos sesenta y tres años, y Juan Hernández de León, es hijo del anterior y de su esposa Atanasia, y cuenta actualmente unos treinta y

un años de edad.

Los Lianos, 21 de Marzo de 1921. El Alcalde, Enrique Medero.

M-3971

el oportuno expediente para justificar que continúa la ausencia de Pedro y Felipe Alvarez Hernández, hermanos del prófugo indultado Anébal Alvarez Hernández, de reemplazo de 1913, de los cuales resulta además que se ignora hace más de diez años su paradero, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Re-clutamiento y Reemplazo del Ejér-cito y en especial dei artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tuviere conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Dichos individuos son hijos de Pedro Alvarez y de Eugenia Her-

Los Llanos, 21 de Marzo de 1921. El Alcalde, Enrique Medero.

M-3972

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Rafael y Miguel Alonso Santos, hermanos del mozo José Daniel Alonso Santos, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiem-po, y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Re-clutamiento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de datos y antecedentes.

Los citados individuos, son hijos de Rafael y de Agustina, y no cons-tua más antecedentes.

Los Llanos, 21 de Marzo de 1921. El Alcalde, Enrique Mcdero. M = 3973 - 1

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Pedro Miguel de León Eernandez, hermano del mozo Domingo León Eernandez, de más de diez años, del cual resulta ademas que se ignora su paraciero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejércia. to, y en especial de su artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tione conocimiento de su paradero, se sirva comunicarlo esta Alcaldía con la mayor suma de antecedenies.

Hernández, es hijo de Antonio y de Dolores, sin que consten otros da-

tos. Los Illanos, 21 de Marzo de 1921. El Alcaide, Enrique Medero.

M - 3974

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Hernáudez Pérez, hermano del mozo Ramón Hernández Pérez, del cual resulta además que se ignora su paradero durante el plazo de diez años, y a los efectos dispuestos en la vigenta de Rechitemiento y Paremeter. ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el pre-sente por si alguien tiene noticias de su actual residencia, lo participe a esta Alcaldía con la mayor euma de antecedentes.

Dicho individuo, es hijo de Gervasio y de Pilar, y como de unos veinti-nueve años de edad. Los Llanos, 21 de Marzo de 1921.

El Alcalde, Enrique Medero.

M = 3975

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLANERA

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia del mozo José Lastra Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Francisco y Pruden-cio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplica-ción de la vigente ley de Reclutamien: to, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan particit; parlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y em≺ plazo a los mencionados Prudencio y Francisco Lastra Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul espatiol, a fines relativos al servicio mili-

tar de su hermano José.

Los repetidos ausentes son naturales de Villaverde Bajo, hijos de Vicente

file Donata, y quentan veintinueve y sveintiocho años de edad, respectivamente, siendo las señas personales al ansentarse: el Francisco, pelo castatió, cejas al pelo, ojos claros, pariz y boca regulares, harbilampiño; de Prudencio, pelo castaño, cejas claras, natiz regular, boca idem, barba nada; ambos sin señas particulares.

Ldanera, 11 de Marzo de 1921.—El

Akalde, Manuel Aionso.

M-3958

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO
DEL HOSPICIO

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio de Madrid se está tramitando un expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero de D. José Arbat y Sacrest, padre del mozo Francisco Javier Arbat Móstoles, núm. 563 del reemplazo de 1921.

Lo que se anuncia al público per si alguna persona pudiera facilitar alguna noticia respecto al paradero del referido José Arbat Sacrest, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

#### Señas del ausente.

Estatura más bien alta, color moreno, usaba bigote, entrado en carnes, vestía decentemente, no tenía ninguna peña particular.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El Teniente Alcalde, J. Simieón Palomero. M—3847

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio de Madrid se está tramitando un expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero de D. Rafael Márquez Bravo, padre (del mozo Emilio Márquez, núm. 68 del reemplazo de 1921.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona pudiera facilitar alguna noticia respecto al paradero del referido Rafael Márquez Bravo, lo veirifique en esta Tenencia de Alcaldía.

#### Señas del ausente.

Estatura regular, color mioreno, enitrado en carnes, sin ocupación; vestía decentemente; un poco estrabismo.

decentemente; un poco estrabismo.
Madrid, 21 de Marzo de 1921. — El
Secretario, Fermin Millán. — V.º B.º:
El Teniente Alcalde, J. Simeón Palomero. M—3848

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio de Madrid se está tramitando un expediente para justificar la ausencia en ignorado paradeto de D. Roscado Blanco Antón, padre del mozo Roscado Blanco Martinez, número 333 del recupitazo de 1921. Lo que sa antíncia al público por si alguna persona pudiera facilitar al-

Lo que sa aminera al público por si alguna persona pudiera facilitar alguna notaria respecto al paradero del referido Rosendo Blanco Antón, lo ventificuo en esta Tenencia de Alcaldía.

#### Señas del ausente

Alto de estatura, pelo negro, entrado en carnes, usaba bigote y vestia decentemente. Madrid, 21 de Marzo de 1921. — El Secretario, Fermín Millán. — V.º B.º; El Teniente Alcalde, J. Simeón Palomero. M—3849

Teniendo que verificar la revisión de la excepción de tener padre ausente en ignorado paradero, alegada por el miszo Pablo Faura Novas, número 29 del reemplazo de 1918, se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispene el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero de Antonio Faura, padre del referido mozo, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El Teniente Alcalde, J. Simeón Palomerc. M.—3850

Tentendo que verificar la revisión de la excepción alegada por el mozo Manuel Barbero Cobo, núm. 263 del reemplazo de 1918, de tener padre ausente en ignorado paradero, se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero de Manuel Barbero, padre del referido mozo, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 21 de Marzo de 1921. — El Secretario, Fermín Millán. — V.º B.º: El Teniente Alcalde, J. Simoón Palomero M.—3851

Teniendo que vérificar la revisión de la excepción alegada por el mozo Miguel Pascual Fañanas, núm. 477 del reemplazo de 1920, de tener padre ausente en ignorado paradero, se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero de Raimundo Pascual, padre del referido mozo, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 21 de Marzo de 1921. — El Secretario, Fermín Millán. — V.º B.º: El Teniente Alcalde, J. Simeón Palomaso. M—3852

Teniendo que verificar la revisión de la exacción alegada per el mozo José López Cañamares, núm. 21 del reemplazo de 1919, de tener padre ausente en ignorado paradero, se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamiento, por si alguna persona puede facilitar alguna noticia respecto al paradero de Francisco López, lo verifique en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 21 de Marzo de 1921. — El Secretario, Fermín Millan. — V.º B.º: El Teniente Alcalde, J. Simeón Palomero. — 3853

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MUGIA

Habiendo manifestado la madre del mozo Antonio Paz Currás en la revisión del reemplazo de 1920 que José Paz, marido de la primera y padre del segundo, continúa ausente en ignorado paradero pasa de doce años, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, rogando a las Autoridades y personas que de dicho sujeto tengan noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto los conste acerca de su residencia.

les conste acerca de su residencia.

Mugía, 30 de Marzo de 1921.—El
Alualde, José Caló. M—3844

### HUMBIOS OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiendose extraviado los resguardos de los depósitos voluntarios transmisibles que al final se dirán, todos a nombre de D. José Juan
Domine, se anuncia al público por
tercera vez, para que el que se crea
con derecho a reclamar lo verifique
dentro del plazo de dos meses, a
contar desde la fecha de la grimera
inserción de este anuncio en la
Gacera de Madrid y Poletín Oficial
de esta provincia, según determiman los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España;
advirtiendose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna,
la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y
quedando exenta de toda responsabilidad.

Los resguardos de referencia son: El del depósito número 63.662, de pesetas nominales 300.000, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, constituído el 14 de Energ de 1918.

El del depósito número 64.760, de pesetas nominales 530.000, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, constituído el 15 de Junio de 1918.

El del depósito número 66.009, de pesetas nominales 170.000, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, constituído en 13 de Enero de 1919; y

El del depósito número 66.013, de pesetas nominales 500.000, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, constituído en 14 de Enero de 1919.

de 1919.
Valencia, 27 de Julio de 1921.
Por el Secretario, M. de Pedro.
X—1881

#### COMPLARIA GENERAL DE SE GUROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que ha sido nombrado liquidador de la Compañía de Seguros marítimos denominada "El Lloyd de Colonia", Bilbao, D. Maximiliano Jacob, que ha establecido las oficinas liquidadoras en Bilbao, calle de Ibañez de Bilbao, número 10, donde podrán dirigir sus reclamaciones los interesados:

Mádrid, 14 de Julio de 1921.—El Comisario general, Emflio Gonzále Llana.

X-1076

## COMPAÑIA ÁRRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Mayo Es 1921.

ACTIVO		PESETAS
lackvo andren menerala proportione de la constante de la const		7.313.211,08
ASSECT OF TANKE	an de Marie de la companya de la co	88.700 858;29
tectos para la fabricación		2.576.715 <b>91</b>
alleres peninsulares por su valor en venta	********************	40.616.85 <b>8,0</b>
abores del extranjero por su valor en venta	c.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	27.985.071
abores de consiso	******	71.55 <b>2.66</b>
abores en comisión por su valor en venta	***************************************	19.741-396.20
abricas recibidas del Estado y mejoras exusordinarias en las mismes uevas Fábricas y Depósitos	nterautare Manuellanenden	20.977-852,84
osto de las labores vendidas.	***********	6.175.653.84
actos generales de Administración de Tabacos.		22.335.128
astos generales de Administración del Timbro	***********************	5.425.286 10
astos generales de Administración del Giro mutuo	***************************************	872.570.8
evoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.	***************************************	2.563(49-
arricipación de los Inspectores del Timbre en las multas	*******************	22.570,94
esoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la	Danta da Watana	00 101 75-00
esoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la	Renta de 1202ces	22.494.754,39
essoro público por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo	Kentr Cei Timple'	28.899.923.03
tierés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco		773,94
arias cuentas	**************	418.837,75
fectos en cartera	***************************************	70.637.155,63
positos por fianzas en valores	************	87.143.1575 <b>5</b>
muchles de propiedad de la Compañía.		14.781.750,00
		<b>2</b> 87.434 <b>,74</b>
uebles y enseres de propiedad de la Compania.	************************	105.703,64
		243.697,67
astos e ingresos del cultivo del tabaco	*******************	*
		<b>3</b> 8.63 <b>1,94</b>
esoro público por tabaco polvo liamado "Cucarachero"	ia de labacos	<b>2</b> 2.128 <b>,88</b>
Language has strated bosto numbers . Caralsonella	************	47.350 <b>,00</b>
<u> </u>		412.883.914,4T
PASIVO		412.000.011244
pitel		20 000 000 00
Estatutaria	5.000,000,00	<b>60.000.00<b>0,00</b></b>
Especial para quebranto en labores perjudicadas  Especial para contingencias en el año de 1921-22	4 000 000 001	
Especial para contingencias en el año de 1921-22	12 000 000 000	<b>35.000.000,00</b>
		•
enta de minuten	, -	54.078.655,59e
		<b>2.313.905,90</b>
		40 010 000 as
AS A MATTORITION MOT TURKING DELY AN ANIMA MIL COMPANION	• -	10.018.903,86 19.741.396,20
		19.141.090,20
		17.732.668.23
		34.886.490.2F
urticipación de la Compañía en las multas por Timbre.	******************	
branzas dei Giro mutuo	***************************************	622, <b>23</b> 5 431,291, <b>05</b>
emio del Giro mutuo	***************************************	
		97.003.105.05
		27.003.195 <b>,0€</b>
		<b>33</b> .366.3 <b>77,30</b>
area at the part of the trick control of the trick		72 052 607 60
		53.953.607,66
		4.990.470,75
		14.789.541,53
		<b>5.849.743,42</b>
		116.872,73
to Calas de auguitos al de sonal obteto de las habeles		9 19 129-#b
		12.132.53
serve especia: de la Renta para seguro de incendios soro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Taba soro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Taba		1,342,25
soro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Taba	1.097.978.00	
soro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Tim	abre en 1920 a 1921	1.649.886,07
	w 144g,	4.848.834,42
		412.883.914.41
RECAUDACION COMPARADA	Tabacos	Timbre
	EA 072 CEE CO	24 000 400 0
		34.886.490,21
Recaudeción hasta 31 de Mayo de 1921	<b>54</b> .078. <b>655</b> ,59	00.000
	44.660.249,69	<b>30.237</b> .508,48
Recaudeción hasta 31 de Mayo de 1921		30.237.508,48 4.648.981,73

El Director-Gerente, Pariso Espisia

Ca Caixo Rodero. X 1981

#### SUBASTA

En la Notaria de Carabanohel Aito, iei dia 18 del actual, a las doce de su mañana, se verificara subasta de varias fucas rústicas en los términos de Carabanchel Alto y Bajo. El filiego de condiciones y títulos

de propiedad, estaran de manifiesto sen dicha Nofaria todos los días la-borables de mieve a una y de tres a seis.

🕹 Por el Notario, José Morales. 🖰 X-1984

OMANDANCIA EXENTA DE CARA-BINEROS DE BALEARES

D. Eugenia Bonet Cortes, Tenien-

te coronel primer Jefe de la Co-- COMANDARSIA EXENTA DE CARA-mandancia de Carabineros de Ba-- EINEROS DE BALEARES leares.

Hago saber: Que habiéndose extraviado el combramiento de Carabinero del gerteneciente a esta Co-mandancia Juan Fedrera Babio, se anuncia per el presente para que en caso de ser hallado sea entregado en las oficinas de esta Comandancia de

Falma, 31 de Julio de 1921.—Eu-genio Bonet Cortes.

<del>...,</del>1978

D. Eugenio Bonet Cortés, Teniente coronel primer Jese de la Caman-dancia de Carabineros de Balesres.

Hago saber: Que habiéndose ex-traviado el nombramiento de Carabinero del Subolicial D. Pascual Mi-nana Blay, se abuncia por el presen-Carabineros, quedando nulo y sin se para que caso de ser halladoseca efecto alguno el expresado dom sentregado en las oficinas de esta Comento. rado nulo y sin efecto alguno el expresado documento.

Palma, 30 de Junio de 1921. - Et somo Bonel Cories.

2 1979